

EDAM/09/VA/0002	AYUNTAMIENTO DE ALAEJOS P4700400G	AULA TALLER CREACIÓN ZONA VERDE
EDAM/09/VA/0049	AYUNTAMIENTO DE OLMEDO P4710500B	CAMPAMENTO URBANO
EDAM/09/SG/0023	AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCION P4016200J	NAVA VERDE
EDAM/09/VA/0059	AYUNTAMIENTO DE LA CISTERNIGA P4705300D	CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA CISTÉRNIGA
EDAM/09/BU/0039	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE ARANDA G09431990	El ahorro energético: un concepto básico en la construcción
EDAM/09/BU/0046	ASOC. PARA EL FOMENTO DE LA EDUCAC. ADULTOS G09091455	aprendiendo a cuidar el medio ambiente
EDAM/09/BU/0011	AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS P0948000E	Voluntariado amb e intervención comunitaria "piensa, ahorra y recicla"
EDAM/09/AV/0016	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA PIEDRAHITA P0518600B	V JORNADAS MEDIOAMBIENTALES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN, de 14 de julio de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que dispone la publicación de los Manuales de Competencias Profesionales relativos a Licenciados Especialistas Sanitarios en Alergología, Diplomados en Logopedia, Licenciados en Gestión y Servicios Bibliotecario, Personal de Gestión y Servicios Delineante y Personal de Gestión y Servicios Cocinero (T.E. en Restauración).

El Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatuario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 3 de julio de 2009), establece como características de la carrera profesional la objetividad en la medición de los parámetros y criterios a evaluar, la capacidad de discriminación entre un desempeño profesional de excelencia o de mínimos y, la evaluación de las competencias profesionales y del desempeño del puesto de trabajo.

A fin de facilitar el proceso de evaluación, el artículo 8 de la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, («B.O.C. y L.» de 8 de julio de 2009) dispone la publicación de Manuales.

A estos efectos, el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, en uso de sus competencias atribuidas en el artículo 11.1 del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, que aprueba el Reglamento de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y en la disposición final primera de la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio.

RESUELVO

Publicar los Manuales de Competencias relativas a licenciados especialistas sanitarios en Alergología, diplomados en Logopedia, licenciados en Gestión y Servicios Bibliotecario, Personal de Gestión y Servicios Delineante y Personal de Gestión y Servicios Cocinero (T.E. en Restauración).

Valladolid, 14 de julio de 2009.

*El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
(P.S. Resolución de 7 de julio de 2009
del Presidente de la Gerencia Regional de Salud)
El Director General de Asistencia Sanitaria,
Fdo.: JOSÉ MARÍA PINO MORALES*

LICENCIADOS ESPECIALISTAS SANITARIOS – ALERGOLOGÍA– Manual de evaluación

INTRODUCCIÓN

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de Grado de Carrera Profesional, está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la Carrera Profesional.

Durante la autoevaluación, se podrá reflexionar y analizar sobre las competencias y las Buenas Prácticas relacionadas con el logro de resultados en la actividad como profesional sanitario.

Antes de solicitar, de *forma voluntaria*, el acceso a Grado I de Carrera Profesional va a conocer el procedimiento de evaluación, diseñado como un proceso dinámico que posibilita conocer no solo el momento en el que está sino además el potencial de desarrollo y mejora de la calidad de su competencia profesional.

En el sistema sanitario, y a efectos de su medición, la competencia se define como la “aptitud del profesional sanitario para integrar y aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes asociadas a las “*buenas prácticas*” de su profesión, para resolver las situaciones que se le planteen”. (Ley de Cohesión y Calidad del SNS, Art. 42).

El procedimiento de autoevaluación se basa en las competencias del *perfil profesional* y del puesto de trabajo en el área asistencial, y en la *atención al paciente*, al ser ésta la competencia profesional esencial de todo personal sanitario, junto con el trabajo en equipo, la relación interprofesional, y el cumplimiento de objetivos.

Con el objetivo de preparar y efectuar su autoevaluación, lea con detenimiento las áreas de evaluación para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el *Autoanálisis de su puesto de trabajo* para dar respuestas estructuradas al procedimiento establecido, y aportar certificados y/o evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área comprende tres pruebas de Buena Práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios para la obtención de los necesarios en el reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional:

- 1.– Memoria de su puesto de trabajo.
- 2.– Cartera de servicios de perfil profesional.
- 3.– Evaluación competencial de 5 problemas alérgicos crónicos y de 5 agudos con validación por par/superior.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la *Autoevaluación de la atención al paciente* cumplimentando *formularios de evaluación de historias clínicas* de pacientes como prueba de Buena Práctica que aparece documentada en la bibliografía científica actual, y validada por las Sociedades Científicas. Las historias clínicas serán elegidas, de entre los pacientes atendidos en los últimos doce meses.

Esta segunda área comprende tres pruebas de Buena Práctica:

- 1.- Evaluación por historia clínica de 5 procedimientos terapéuticos realizados con inmunoterapia/técnicas terapéuticas alérgicas.
- 2.- Autoevaluación informe C. externa (informes alergológicos).
- 3.- Autoevaluación del proceso de interconsulta.

Cada formulario autoevaluado consolida unos créditos según el rango obtenido, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA TERCERA- (A.T.)

Consiste en descubrir y aportar el Grado de desarrollo conseguido en la *ejecución de procesos y utilización de guías de práctica clínica (GPC) y/o protocolos*. Para ello se presentarán unas evidencias que las Sociedades Científicas han considerado esenciales, junto con la cumplimentación de unos formularios que, evaluados y documentados con su correspondiente evidencia, asignan créditos sumatorios para obtener los necesarios en el reconocimiento de Grado I en Carrera Profesional.

Esta área comprende cuatro pruebas de Buena Práctica:

- 1.- Análisis (GPC)/protocolos utilizados.
- 2.- Autoevaluación por AEETS (Agencia española de evaluación de tecnología sanitaria) de (GPC)/protocolos.
- 3.- Evaluación competencial de 6 técnicas/pruebas alergológicas del área de provocación y de medicamentos.
- 4.- Evaluación competencial de 6 técnicas/pruebas alergológicas del área de laboratorio y alergia ocupacional.

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en la Autoevaluación de la competencia a nivel de la relación *médico-paciente*, interprofesional y trabajo en equipo de la participación en el servicio e implicación en objetivos comunes.

Esta área comprende *cinco formularios* que certifican y/o registran la capacidad de participar, comunicar y colaborar en el desarrollo de la atención sanitaria.

- 1.- Evaluación formulario de consentimiento informado.
- 2.- Evaluación formulario opinión de usuarios.
- 3.- Evaluación trabajo en equipo/relación interprofesional/objetivos comunes con validación por par/superior.
- 4.- Formulario de autoevaluación de buena práctica.
- 5.- Evaluación actividad realizada. Indicadores.

Cada uno de estos formularios tiene una ponderación en créditos que son sumatorios para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

Los créditos mínimos que debe conseguir en el área asistencial para poder tener opción al reconocimiento del Grado I de Carrera Profesional son *70 Créditos*.

A lo largo de todo el proceso de evaluación se le indicará que conserve diferentes documentos para completar la evaluación. Son las evidencias documentales que deberá guardar para su escaneado en el P.G.P (Punto de Gestión Periférico) de cada Gerencia, para adjuntarlas a la evaluación.

Una vez finalizado este proceso, la evaluación será revisada por un Evaluador Externo que además analizará las evidencias documentales aportadas, y decidirá, en su caso, los aspectos susceptibles de auditoría en cualquiera de las áreas de la autoevaluación.

GI: 70 CRÉDITOS ASISTENCIALES

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación a las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

	ÁREA	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	CRÉDITOS
ALERGOLOGÍA	PRIMERA	1.1.-Memoria de su puesto de trabajo.	4
		1.2.-Cartera de servicios de perfil profesional.	4
		1.3.-Evaluación competencial de 5 problemas alergológicos crónicos y de 5 agudos con validación por par/superior.	10
	SEGUNDA	2.1.-Evaluación por historia clínica de 5 procedimientos terapéuticos realizados con inmunoterapia/técnicas terapéuticas alérgicas.	5
		2.2.-Autoevaluación informe consulta externa (informes alergológicos).	7
		2.3.-Autoevaluación del proceso de interconsulta.	5
	TERCERA	3.1.-Análisis (GPC)/protocolos utilizados	9
		3.2.-Autoevaluación por AEETS de (GPC)/protocolos.	6
		3.3.-Evaluación competencial de 6 técnicas/pruebas alergológicas del área de provocación y de medicamentos.	6
		3.4.-Evaluación competencial de 6 técnicas/pruebas alergológicas del área de laboratorio y alergia ocupacional.	6
	CUARTA	4.1.-Evaluación formulario de consentimiento informado.	5
		4.2.-Evaluación formulario opinión de usuarios.	3
		4.3.-Evaluación trabajo en equipo/relación interprofesional/objetivos comunes con validación por par/superior.	8
		4.4.-Formulario de autoevaluación de buena práctica.	4
		4.5.-Evaluación actividad realizada.	5

DIPLOMADOS SANITARIOS – LOGOPEDIA– Manual de evaluación

INTRODUCCIÓN

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de Grado de Carrera Profesional, está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la Carrera Profesional.

Durante la autoevaluación, se podrá reflexionar y analizar sobre las competencias y las Buenas Prácticas relacionadas con el logro de resultados en la actividad como profesional sanitario.

Antes de solicitar, de *forma voluntaria*, el acceso a Grado I de Carrera Profesional va a conocer el procedimiento de evaluación, diseñado como un proceso dinámico que posibilita percibir no solo el momento en el que está sino además el potencial de desarrollo y mejora de la calidad de su competencia profesional.

En el sistema sanitario, y a efectos de su medición, la competencia se define como la “aptitud del profesional sanitario para integrar y aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes asociadas a las “*buenas prácticas* de su profesión, para resolver las situaciones que se le planteen”. (Ley de Cohesión y Calidad del SNS, Art. 42).

El procedimiento de autoevaluación se basa en las competencias del *perfil profesional* y del puesto de trabajo en el área asistencial, y en la *atención al paciente*, al ser ésta la competencia profesional esencial de todo personal sanitario, junto con el trabajo en equipo, la relación interprofesional, y el cumplimiento de objetivos.

Con el objetivo, de preparar y efectuar su autoevaluación, lea con detenimiento las áreas de evaluación para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el *Autoanálisis de su puesto de trabajo* para dar respuestas estructuradas al procedimiento establecido, y aportar certificados y/o evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres secciones. Cada una de ellas, tiene asignados unos créditos sumatorios para la obtención de los necesarios en el reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional:

- 1.– Memoria de su puesto de trabajo.
- 2.– Cartera de servicios de perfil profesional.
- 3.– Formulario de evaluación del trabajo en equipo/relaciones interprofesionales y objetivos comunes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la *Autoevaluación de la atención al paciente* cumplimentando *formularios de evaluación de historias clínicas* de pacientes como

prueba de Buena Práctica que aparece documentada en la bibliografía científica actual, y validada por las Sociedades Científicas. Las historias clínicas serán elegidas, de entre los pacientes atendidos en los últimos doce meses.

Esta segunda área está estructurada en tres secciones:

- 1.– Formulario de autoevaluación sobre la entrevista clínica y plan de rehabilitación establecido.
- 2.– Informe estructurado de casos de de tratamiento rehabilitador de voz y lenguaje en laringectomías o implantes cloqueares.
- 3.– Evaluación actividad/tratamientos realizados por áreas: lenguaje, habla, voz, audición, otros.

ÁREA TERCERA- (A.T.)

Consiste en descubrir y aportar el Grado de desarrollo conseguido en la *ejecución de procesos asistenciales* de Carrera Profesional. Para ello se presentarán unas evidencias que las Sociedades Científicas han considerado esenciales, junto con la cumplimentación de *unos formularios* que, evaluados y documentados con su correspondiente evidencia, asignan créditos sumatorios para obtener los necesarios en el reconocimiento de Grado I en Carrera Profesional.

Esta área está estructura en cuatro secciones:

- 1.– Análisis de guías de ayuda/protocolos sobre trastornos de la comunicación y lenguaje utilizado (TCL).
- 2.– Auto evaluación de protocolos de TCL según Agencia Española de Tecnologías Sanitarias (AETS).
- 3.– Formulario de Buenas Prácticas con validación certificada del superior.
- 4.– Valoración/opinión del usuario sobre atención en logopedia prestada.

Los créditos mínimos que debe conseguir en el área asistencial para poder tener opción al reconocimiento del Grado I de Carrera Profesional son *45 Créditos*.

A lo largo de todo el proceso de evaluación se indica que se conserven diferentes documentos para completar la evaluación. Son las evidencias documentales que se deberán guardar y escanear en el P.G.P (Punto de Gestión Periférico) de cada Gerencia, para, una vez finalizada la autoevaluación, adjuntarlas a la misma.

Una vez finalizado este proceso, la evaluación será revisada por un Evaluador Externo que además analizará, las evidencias documentales aportadas, y decidirá, en su caso, los aspectos susceptibles de auditoría en cualquiera de las áreas de la autoevaluación.

GI: 45 CRÉDITOS ASISTENCIALES

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación a las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

LOGOPEDA	ÁREA	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	CRÉDITOS
	PRIMERA	1.1.- Memoria de su puesto de trabajo.	4
		1.2.-Cartera de servicios de perfil profesional.	4
		1.3.-Formulario de evaluación del trabajo en equipo/relaciones interprofesionales y objetivos comunes.	7
	SEGUNDA	2.1.-Formulario de autoevaluación sobre la entrevista clónica y plan de rehabilitación establecido.	10
		2.2.-Informe estructurado de casos de de tratamiento rehabilitador de voz y lenguaje en laringectomías o implantes cloqueares.	9
		2.3.-Evaluación actividad/tratamientos realizados por áreas: lenguaje, habla, voz, audición, otros.	7
	TERCERA	3.1.-Análisis de guías de ayuda/protocolos sobre trastornos de la comunicación y lenguaje utilizado.	6
		3.2.-Auto evaluación de protocolos de TCL según AETS.	5
		3.3.-Formulario de Buenas Prácticas con validación certificada del superior.	6
3.4.-Valoración/opinión del usuario sobre atención en logopedia prestada.		4	

LICENCIADOS GESTIÓN Y SERVICIOS –BIBLIOTECARIO–

Manual de evaluación

INTRODUCCIÓN

La evaluación de las competencias profesionales para el acceso a reconocimiento de Grado de Carrera Profesional, está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en documentos que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la Carrera Profesional.

Durante la evaluación, se podrá analizar y reflexionar sobre las competencias y las Buenas Prácticas relacionadas con el logro de resultados en la actividad como profesional Gestión y Servicios.

Antes de solicitar, de *forma voluntaria*, el acceso a Grado I de Carrera Profesional va a conocer el procedimiento de evaluación, diseñado como un proceso dinámico que posibilita percibir no solo el momento en el que está sino además el potencial de desarrollo y mejora de la calidad de su competencia profesional.

El procedimiento de autoevaluación se basa en las competencias generales, específicas y asociadas a su puesto de trabajo en el área de Gestión y Servicios, junto con el trabajo en equipo, la relación interprofesional, y el cumplimiento de objetivos.

Con el objetivo, de preparar y efectuar la autoevaluación, lea con detenimiento las áreas de evaluación para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el *Autoanálisis de su puesto de trabajo* para dar respuestas estructuradas al procedimiento establecido, y aportar certificados y/o evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

La evaluación de esta área está estructurada en tres pruebas de Buena Práctica. Cada una de ellas, tiene asignados unos créditos sumatorios para la obtención de los necesarios en el reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional:

- 1.– Memoria de su puesto de trabajo.
- 2.– Formulario de autoevaluación de Buenas Prácticas.
- 3.– Evaluación del superior.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la *Autoevaluación de las competencias específicas y asociadas al ámbito profesional de Gestión y Servicios* cumplimentando 5

formularios referidos a las Buenas Prácticas inherentes a la actividad profesional desempeñada junto con las correspondientes evidencias documentales que completan la autoevaluación.

La evaluación de esta área está estructurada en cinco pruebas de Buena Práctica:

- 1.– Autoevaluación de competencias profesional.
- 2.– Evaluación documentada sobre el listado anual de adquisiciones.
- 3.– Formulario de evaluación de desideratas de usuario (solicitud de compra).
- 4.– Evaluación documentada sobre el manual de expurgos.
- 5.– Autoevaluación sobre el registro de bases de datos en ciencias de la salud.

Cada formulario autoevaluado consolida unos créditos según el rango obtenido, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA TERCERA-(A.T.)

Consiste en la *evaluación competencial del desempeño conforme a protocolos o guías de actuación* del servicio correspondiente

La evaluación de esta área está estructurada en cuatro pruebas de Buena Práctica y sus respectivas evidencias documentales:

- 1.– Evaluación documentada sobre la guía de usuario de normas de uso de la biblioteca.
- 2.– Formulario de evaluación de registro de fondos bibliográficos según Normas de Vancouver.
- 3.– Autoevaluación del desempeño: Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.
- 4.– Formulario y evaluación documentada de la solicitud de préstamo interbibliotecario.

Los créditos mínimos que debe conseguir en el área asistencial para poder tener opción al reconocimiento del Grado I de Carrera Profesional son *90 Créditos*.

A lo largo de todo el proceso de evaluación se indica que se conserven diferentes documentos para completar la evaluación. Son las evidencias documentales que deberá guardar y que al final del proceso serán escaneadas en el P.G.P (Punto de Gestión Periférico) de cada Gerencia, e introducidas en el proceso de evaluación.

Una vez finalizado este proceso, la evaluación será revisada por un Evaluador Externo que además analizará, las evidencias documentales aportadas, y decidirá, en su caso, los aspectos susceptibles de auditoría en cualquiera de las áreas de la autoevaluación.

GI: 90 CRÉDITOS

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación a las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

BIBLIOTECARIO - DOCUMENTALISTA	ÁREA	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	CRÉDITOS
	PRIMERA	1.1.-Memoria de su puesto de trabajo.	12
		1.2.-Formulario de autoevaluación de buenas prácticas.	20
		1.3.-Evaluación del superior.	14
	SEGUNDA	2.1.-Auto evaluación de competencia profesional.	19
		2.2.-Evaluación documentada sobre el listado anual de adquisiciones.	7
		2.3.-Formulario de evaluación de desideratas de usuario (solicitud de compra).	3
		2.4.-Evaluación documentada sobre el manual de expurgos.	6
		2.5.-Auto evaluación sobre el registro de bases de datos en ciencias de la salud.	5
	TERCERA	3.1.-Evaluación documentada sobre la guía de usuario de normas de uso de la biblioteca.	7
		3.2.-Formulario de evaluación de registro de fondos bibliográficos según Normas de Vancouver.	18
		3.3.-Auto evaluación del desempeño: Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.	13
		3.4.-Formulario y evaluación documentada de la solicitud de préstamo interbibliotecario.	16

PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS – DELINEANTE– Manual de evaluación

INTRODUCCIÓN

La evaluación de las competencias profesionales para el acceso a reconocimiento de Grado de Carrera Profesional, está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en documentos que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la Carrera Profesional.

Durante la evaluación, se podrá analizar y reflexionar sobre las competencias y las Buenas Prácticas relacionadas con el logro de resultados en la actividad como profesional Gestión y Servicios.

Antes de solicitar, de *forma voluntaria*, el acceso a Grado I de Carrera Profesional va a conocer el procedimiento de evaluación, diseñado como un proceso dinámico que posibilita percibir no solo el momento en el que está sino además el potencial de desarrollo y mejora de la calidad de su competencia profesional.

El procedimiento de autoevaluación se basa en las competencias generales, específicas y asociadas a su puesto de trabajo en el área de Gestión y Servicios, junto con el trabajo en equipo, la relación interprofesional, y el cumplimiento de objetivos.

Con el objetivo, de preparar y efectuar la autoevaluación, lea con detenimiento las áreas de evaluación para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el *Autoanálisis de su puesto de trabajo* y de las Buenas Prácticas asociadas al mismo, para dar respuestas estructuradas al procedimiento establecido, y aportar certificados y/o evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

La evaluación de esta área está estructurada en tres pruebas de Buena Práctica. Cada una de ellas, tiene asignados unos créditos sumatorios para

la obtención de los necesarios en el reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional:

- 1.- Memoria de su puesto de trabajo.
- 2.- Formulario de autoevaluación de buenas prácticas.
- 3.- Evaluación del superior.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la *Autoevaluación de las competencias específicas y asociadas al ámbito de su actividad profesional de Gestión y Servicios*, cumplimentando 3 formularios referidos a las Buenas Prácticas inherentes a la actividad profesional desempeñada junto con las correspondientes evidencias documentales que completan la autoevaluación.

La evaluación de esta área está estructurada en tres pruebas de Buena Práctica

- 1.- Autoevaluación de competencia profesional.
- 2.- Autoevaluación del desempeño: Normativa Higiénico-Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales.
- 3.- Autoevaluación del desempeño: Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Cada formulario autoevaluado consolida unos créditos según el rango obtenido, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

Los créditos mínimos que debe conseguir en el área asistencial para poder tener opción al reconocimiento del Grado I de Carrera Profesional son 23 *Créditos*.

A lo largo de todo el proceso de evaluación se indica que se conserven diferentes documentos para completar la evaluación. Son las evidencias documentales que deberá guardar y que al final del proceso serán escaneadas en el P.G.P (Punto de Gestión Periférico) de cada Gerencia, e introducidas en el proceso de evaluación.

Una vez finalizado este proceso, la evaluación será revisada por un Evaluador Externo que además analizará, las evidencias documentales aportadas, y decidirá, en su caso, los aspectos susceptibles de auditoría en cualquiera de las áreas de la autoevaluación.

GI: 23 CRÉDITOS.

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación a las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

DELINEANTE	ÁREA	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	CRÉDITOS	
	PRIMERA		1.1.-Memoria de su puesto de trabajo.	10
			1.2.-Formulario de autoevaluación de buenas prácticas.	15
			1.3.-Evaluación del superior.	10
	SEGUNDA		2.1.-Autoevaluación de competencia profesional.	12
			2.2.-Autoevaluación del desempeño: Normativa Higiénico-Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales.	5
		2.3.-Autoevaluación del desempeño: Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.	8	

PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS – COCINERO (T.E. EN RESTAURACIÓN)– Manual de evaluación

INTRODUCCIÓN

La evaluación de las competencias profesionales para el acceso a reconocimiento de Grado de Carrera Profesional, está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en documentos que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la Carrera Profesional.

Durante la evaluación, se podrá analizar y reflexionar sobre las competencias y las Buenas Prácticas relacionadas con el logro de resultados en la actividad como profesional Gestión y Servicios.

Antes de solicitar, de *forma voluntaria*, el acceso a Grado I de Carrera Profesional va a conocer el procedimiento de evaluación, diseñado como un proceso dinámico que posibilita percibir no solo el momento en el que está sino además el potencial de desarrollo y mejora de la calidad de su competencia profesional.

El procedimiento de autoevaluación se basa en las competencias generales, específicas y asociadas a su puesto de trabajo en el área de Gestión y Servicios, junto con el trabajo en equipo, la relación interprofesional, y el cumplimiento de objetivos.

Con el objetivo, de preparar y efectuar la autoevaluación, lea con detenimiento las áreas de evaluación para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el Autoanálisis *de su puesto de trabajo* y de las Buenas Prácticas asociadas al mismo, para dar respuestas estructuradas al procedimiento establecido, y aportar certificados y/o evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

La evaluación de esta área está estructurada en tres pruebas de Buena Práctica. Cada una de ellas, tiene asignados unos créditos sumatorios para la obtención de los necesarios en el reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional:

- 1.– Memoria de su puesto de trabajo.
- 2.– Formulario de autoevaluación de buenas prácticas.
- 3.– Evaluación del superior.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la *Autoevaluación de las competencias específicas y asociadas al ámbito de su actividad profesional de Gestión y Servicios*, cumplimentando 5 formularios referidos a las Buenas Prácticas inherentes a la actividad profesional desempeñada junto con las correspondientes evidencias documentales que completan la autoevaluación.

La evaluación de esta área está estructurada en cinco pruebas de Buena Práctica.

- 1.– Autoevaluación de competencia profesional.
- 2.– Evaluación sobre clasificación y almacenamiento de mercancías.
- 3.– Autoevaluación del desempeño: Normativa Higiénico-Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales.
- 4.– Evaluación bromatológica, sobre la manipulación de alimentos.
- 5.– Evidencias documentales sobre el desempeño de su trabajo.

Cada formulario autoevaluado consolida unos créditos según el rango obtenido, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

Los créditos mínimos que debe conseguir en el área asistencial para poder tener opción al reconocimiento del Grado I de Carrera Profesional son 23 *Créditos*.

A lo largo de todo el proceso de evaluación se indica que se conserven diferentes documentos para completar la evaluación. Son las evidencias documentales que deberá guardar y que al final del proceso serán escaneadas en el P.G.P (Punto de Gestión Periférico) de cada Gerencia, e introducidas en el proceso de evaluación.

Una vez finalizado este proceso, la evaluación será revisada por un Evaluador Externo que además analizará, las evidencias documentales aportadas, y decidirá, en su caso, los aspectos susceptibles de auditoría en cualquiera de las áreas de la autoevaluación.

GI: 23 CRÉDITOS.

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación a las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

COCINERO	ÁREA	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	CRÉDITOS
	PRIMERA	1.1.-Memoria de su puesto de trabajo.	4
		1.2.-Formulario de autoevaluación de buenas prácticas.	8
		1.3.-Evaluación del superior.	8
	SEGUNDA	2.1.-Autoevaluación de competencia profesional.	5
		2.2.-Evaluación sobre clasificación y almacenamiento de mercancías.	9
		2.3.-Autoevaluación del desempeño: Normativa Higiénico-Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales.	9
		2.4.-Evaluación bromatológica, sobre la manipulación de alimentos.	10
		2.5.-Evidencias documentales sobre el desempeño de su trabajo.	7

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2009, del Instituto de la Juventud de Castilla y León, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de las subvenciones concedidas a jóvenes para la realización de actividades en el campo de las artes en el año 2009.

Mediante Resolución, de 27 de enero de 2009, del Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 30 de enero de 2009) se convocan subvenciones incluidas en el programa de apoyo a los jóvenes, fomento de la formación, participación e información juvenil y mejora de la Red de Instalaciones Juveniles.

Una vez resuelta la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Sub-

venciones y la base novena de la Orden FAM/111/2009, de 20 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir la convocatoria de subvenciones a efectuar por el Instituto de la Juventud de Castilla y León.

RESUELVO

La publicación, en el Anexo adjunto, de la relación de los beneficiarios de las subvenciones a jóvenes para la realización de actividades en el campo de las artes, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.22.232A02.480.49/0, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2009, indicando para cada una de ellos la finalidad y el importe de la subvención concedida.

El Director General,
Fdo.: SERGIO MONTOYA RUIZ DE ANGULO

ANEXO

RELACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES A JÓVENES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL CAMPO DE LAS ARTES EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS

CREACION AUDIOVISUAL EN FORMATO DIGITAL

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA
Diego Amigo Rapado	Cortometraje sobre el mundo de las drogas	4.489.-€
Alberto Valhondo Herreras	Aulas (corto)	10.989.-€
Virginia Camino Valmaseda	"A cielo abierto" (documental hulleras Sabero)	12.000.-€
David Martín Porras	"La viuda" (corto)	9.675.-€
José María Sánchez Blázquez	Dialéctica" (corto)	901.-€
Andrés Bueno Martínez	"Desconectado" (corto)	1.047.-€
	TOTAL	39.101.-€